

**Por el cual se crea el programa de
Comunicación Social – Periodismo, modalidad virtual**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de la facultad conferida en el literal l) del artículo 28 de los Estatutos, en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 021795 de 2020 establecen las condiciones de calidad y demás requisitos que deben cumplir las Instituciones de Educación Superior para la oferta y desarrollo de programas académicos.

Que la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales ha preparado el proyecto de un programa de Licenciatura en Educación Infantil.

Que, en sesión ordinaria que se llevó a cabo el día 25 de agosto de 2022, el Consejo Académico recomendó al Consejo Superior la creación del programa indicado en el inciso anterior.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2023 estudió y definió la conveniencia de acoger la referida recomendación formulada por el Consejo Académico.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1.- Objeto: Crear el programa académico de **Comunicación Social – Periodismo**, en modalidad virtual, cuyos datos de identificación se describen a continuación:

Nombre del programa:	Comunicación Social - Periodismo
Título que otorga:	Comunicador(a) Social - Periodista
Nivel Académico:	Profesional
Modalidad:	Virtual
Periodicidad:	Cuatrimestral
Duración:	Ocho (8) cuatrimestres
Créditos académicos:	Ciento cuarenta y cuatro (144)
Estudiantes para el primer período:	Sesenta y cinco (65)

Artículo 2.- Mapa curricular: Establecer el mapa curricular del programa indicado en el artículo 1 del presente acuerdo, así:



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 9 DE 2023

Por el cual se crea el programa de
Comunicación Social – Periodismo, modalidad virtual

Período / espacio académico	Créditos académicos
Cuatrimestre I	18 créditos
Taller de Noticia y Entrevista	3
Comunicación y Expresión	3
Introducción a la Comunicación	3
Narrativas Mediáticas	3
Teoría de la Imagen	3
Fundamentos de Matemáticas	3
Cuatrimestre II	18 créditos
Periodismo para Medios Sonoros	3
Taller de Crónica y Reportaje	3
Taller de Escritura y Narrativa	3
Producción Fotográfica	3
Teorías y Enfoques de la Comunicación	3
Análisis de datos	3
Cuatrimestre III	18 créditos
Taller de Medios Audiovisuales	3
Inglés I	3
Semiótica	3
Comunicación y Cultura	3
Fundamentación de Investigación	3
Electiva I	3
Cuatrimestre IV	18 créditos
Taller de Informe Especial y Opinión Pública	3
Periodismo para Medios Audiovisuales	3
Inglés II	3
Marketing Digital	3
Electiva II	3
Cátedra Libertadora	3
Cuatrimestre V	18 créditos
Inglés III	3
Diseño y Producción Visual Digital	3
Proyectos Creativos	3
Electiva III	3
Profundización I	3
Estructura del Estado Colombiano	3
Cuatrimestre VI	18 créditos
Medios y Audiencias	3
Metodología de la Investigación	3
Comunicación en las Organizaciones	3
Industrias Culturales y Creativas	3
Profundización II	3
Ética y Ciudadanía	3
Cuatrimestre VII	18 créditos



LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO 9 DE 2023

Por el cual se crea el programa de Comunicación Social – Periodismo, modalidad virtual

Período / espacio académico	Créditos académicos
Análisis de Narrativas Audiovisuales	3
Transformación Digital en la Comunicación	3
Información, Comunicación y Tendencias	3
Comunicación para el Desarrollo y Políticas Públicas	3
Estrategias de Comunicación	3
Profundización III	3
Cuatrimestre VIII	18 créditos
Legislación de la Comunicación	3
Proyecto Profesional	3
Dirección en la Comunicación Digital	3
Práctica Profesional	9

Artículo 3.- Autorización: Autorizar a la rectora de la Fundación Universitaria Los Libertadores para que, en su calidad de representante legal, adelante los trámites pertinentes para obtener el registro calificado del programa objeto de este acuerdo ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4.- Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día 23 de marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS GUILLÉN GÓMEZ
Presidente

MARÍA ANGÉLICA CORTÉS MONTEJO
Secretaria Técnica

Revisó: Luz Mercedes Flechas Mendoza – Directora de Aseguramiento de la Calidad
Andrés Felipe Ferreira Benavides – Secretario General
Vladimir Alfonso Ballesteros Ballesteros – Vicerrector Académico
Ángela María Merchán Basabe – Rectora